

En Buenos Aires, a los 9 días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en su Sala de Acuerdos el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor don Rodolfo G. Valenzuela y los señores Ministros doctores don Tomás D. Casares, don Felipe Santiago Pérez, don Atilio Pessagno y don Luis R. Longhi, con la asistencia del señor Procurador General de la Nación doctor don Carlos Gabriel Delfino; y

Considerando:

Que reconociendo los patrióticos y elevados propósitos que inspiran el Segundo Plan Quinquenal, aprobado por la ley N.º 14.184, los magistrados y funcionarios que integran la Segunda Reunión del Poder Judicial de la Nación, en consonancia con la iniciativa de esta Corte Suprema, expresaron su firme adhesión al mismo y el propósito de contribuir, en la medida de sus posibilidades, a su mayor difusión y conocimiento.

Que realizadas las diligencias preparatorias necesarias para ese fin, corresponde a esta Corte Suprema, en ejercicio de las facultades de superintendencia que le atribuye la Constitución Nacional, adoptar las providencias tendientes a su mejor cumplimiento.

Resolvieron que:

1.º) Los señores Ministros de la Corte Suprema, comenzando por el señor Presidente de la misma y siguiendo por el orden que en su oportunidad se establezca, se trasladarán a las ciudades asiento de las Cámaras Nacionales de Apelaciones que respectivamente se les asigne, y disertarán en ellas sobre los temas a fijarse, vinculados con el Segundo Plan Quinquenal.

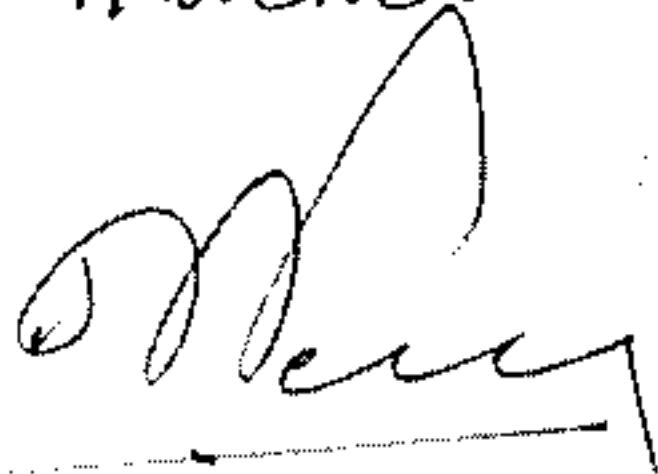
2.º) La Corte Suprema designará los magistrados a cuyo cargo estarán las conferencias que deberán darse en otros lugares y determinará también los temas correspondientes.

3.º) Oportunamente se solicitará la colaboración de las autoridades nacionales y provinciales tendiente a la mejor realización de


los actos a que se refiere esta Acordada, y se cursarán, por intermedio de la Secretaría de Superintendencia de la Corte Suprema, las comunicaciones e invitaciones correspondientes a los actos que se organicen conforme a lo decidido.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, ante mí que doy fe. Sobresuado "en otros" vale.

T. D. Casares




Attestado



En Buenos Aires, a los        días del mes de marzo del año mil novecientos cincuenta y tres, reunidos en su Sala de Acuerdos el señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación doctor don Rodolfo G. Valenzuela, y los señores Ministros doctores don Tomás D. Casares, don Felipe Santiago Pérez, don Attilio Pessagno y don Luis R. Longhi,

Resolvieron:

Nombrar Ausiliar J.º del Personal Obrero y de Maestranga (chofer) del Tribunal, con los beneficios acordados por los decretos N.ºs. 7.025/51, 6.000 y 7.835 del año próximo pasado, en remplazo de Oscar Alfredo Vallés que renunció, al actual Ayudante Mayor del Personal de Servicio del Tribunal, don Manuel Guillermo Esperón; y Ayudante Mayor (Personal de Servicio) del Tribunal, con los beneficios de los decretos mencionados, en remplazo de este último, a don Fernando E. Machado.

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, ante mí que doy fe.